

76

~~Demanda~~
Demanda de Don Be-
nito González contra
Thomas Ramirez Lobi
Cantidad de pesos
Año 1790
\$ 600
Nº 8
Nº 1745

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.113
Nº : 8
Año : 1.790

Demanda de Benito González contra Tomás Ramirez sobre
cantidad de pesos.

Folio: 1 al 6.

Demanda de Don Benito
Ponzales contra
Thomas Ramirez Lobi
Cantidad de pesos

Amo 1790

~~St. J. H. H.~~ \$ 6.00

~~St. J. H. H.~~ No 8

~~St. J. H. H.~~ Vol 289 Ms.

RECIBO ORIGINAL

en Ocas...

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[A large, blank rectangular area, possibly a redaction or a piece of paper pasted over the original content.]

1

Digo Yo Tomas Ramirez de Cobrendad soi deudon
a D^o Benito Ferralaz o a quien con este mi aucondi-
nion la cantidad de cinquenta p.^{os} en plata p.^o efeto
de Castilla v.^o medio y quatro p.^{os} de plata mar p.^o
reubi de dho. Senor y p.^o dho. cumplimiento
oblijo mi persona y bienes abidos y por aben. y p.^o
que coste he firme en la Avamp.^{on} a. No de
Marzo de 1770 a. d.

Tomas Ramirez

Son cinquenta y quatro p.^{os} por todo - 054 p.^{os}

RECHINAVAL QUARTI
1711 AÑO JAVIERA



Los buques y puse presente
La. Dos buques mas q. No parecen a tiempo al embar
por haberse movido al Monte y luego y parezcan
pondra en poder de depositario sacando el libro de
ga =

8. Y estos son los fines q. al presente tiene en esta
y los demas fines sup. los tiene en su posesion, para
y en su Casa, y q. la liberdad de manifestacion
al juramento q. se ha hecho y se deposita q. Carretera
al cargo de su cargo, y los tres buques
en D. Navar y Maria el q. le Obispo de Obispos, San
garrones y no tener q. los Cayda y q. se avanda
mas breva de la obispo que sea enfermedad no le
ante q. muchos dias, y la Obispo, Let. de man
dijo q. en quanto suprimen q. suplicaba, ma, y
des fines, y q. se pondra ante de deus et dia
la demanana Primer de Diciembre sin falta
na apena fustica; y fano. con donos, los Dap
testigos de q. Confession

Joseph de Morana
Nan. Nav. Terreyra
Juan. Lavi de



SELLO TERCERO, VII REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y OCHO, Y OCHEN
TA Y...

Reynado del Sr. Don Carlos 4º Reyna p. la S. de N.º y 2º
Don Abc. Ord. de 2º y 10

Don Benito Fontanaler del Comercio de esta Ciudad,
como nro. lugar endoso. ante Vmd. me
presento y digo q. a consecuencia de demandas y exco.
q. entable contra Tomas Acamiaz, p. la Camidad
de Sing. y quanto p. de plata q. me es deudon, en
virtud de un oblig. q. con la solemnidad devida
presento y juro; se hizo la Justific. de Vmd.
copedia comicion conforma dirigida al Comercio
mandado del Sr. D.º J.ºn. Ignacio Moreno. p. q. le em
bargara los Yunes 2.º bastaven a Cubria su
devido, y cargo de la Cobranza, y remitiere a esta
Cancilleria.

Y en vista de la diligencia practicada p. el cita
do comicionado, parece haverlo embargado una Ca
rreta, tres Yunos, tres pares de Coyundas, dos queda
rones, y seis Buynos q. paso presente al Sr.
inquilino, depositado la Carreta en el Sang. mayor
D.º J.ºn. fernandez, y los Buynos en D.º Davian de
Yera. Desfando libre su persona, Yate de la sup.
interpuesta, ofreciendo comparecer en este
Juzg.º el Mieses 1.º del corr.º.


En esta atencion no habiendo compa
necido en el termino asignado, ni se espera el q.
lo espalte en adelante, y p. otra parte estan em
bargados y depositados, se hade serbin la just.

411

imponiendole Obligacion. Y pagar las costas causadas y ~~que se causaren~~
 hasta verificar la conclusion de estas diligencias, dando los por la con-
 clusion: y el memorado Comisionado tomara Recibo, a continuacion
 on. Estas actuaciones, de todo lo que entrega y sea en Mo-
 nedas, O en efectos y Animales; que dando en la intelligen-
 cia, de esta Obligacion, a perseguir al deudor Ramirez en
 donde quiera que se veda, hasta hacer prender a su persona
 y Remitirla a custodia de esta N. Carcel; habiendolo em-
 bargado y depositado. Los demas bienes que tuviere, no solo
 para pagar su deuda, sino tambien para satisfaccion de
 el Cargo que contra el resulta, y No de inobediencia a los
 mandatos Judiciales, como se evidencia por la Onda de Ben
 tenyria de Noviembre, y Diligencia subteriva de Beny y que
 ve del mismo, en que asistio el Comisionado lo que en ella con-
 ta, aparcandose el lo que este Jurgado le ordeno, y envio cum-
 plix sovena de responsabilidad a todos los Casos; y habiendolo
 evacuado todo lo que en esta se previene, Remitira con
 ella, lo que actuare de nuevo. En lo proximo, mando y
 firmo, con testigos, por ocupacion del unico Escriba
 no publico en Despacho de Gov. no =

De derechos
 8. Nale plata

Rafael Julio



ya, y nacido de dos meses. Antonio Rolon
 En este paraje de Binpany por once dias de Agosto de Di-
 ziembre de mil setecientos y noventa años de el Comis.
 de Gov. en vista de la Comision firmada de los Meades
 de Gov. sobre los de supra, para q. el mismo Juan D. de
 parte los tiempos de su a proceder del y legal asun-
 te en estas diligencias, y q. ponerle en practica
 lo q. tiene ordenado. Membrase los doctores a
 el juramento de los Oficios Embargados, y a ella
 la nombre al Cas. D. de la Onda, y D. Marcelo
 Candia, quienes en esta presente lo aseraron



SELLO TERCERO, VII REAL,
 AMOS DE MIL SE FÉCHIENTOS
 OCHENTA Y OCHO; Y OCHENTA
 Y NUEVE,

Reynado del Sr. Don Carlos IV. Suva p. los a de 1808
 y p. ante los testigos los Reus juramento
 hicieron p. Dios nuestro Señor y para el
 & Cruz de San Andrés; así y promerion el
 fét. m. el encargo & taradores, y firmaron
 con nro. y testigo, & J. Cerro Sep.

Joseph de Moreno Pablo de Vera
 Hecho en el día de Mayo de 1808
 Marcelo

En un paraje de la ciudad de...
 da en este día de Mayo de 1808
 de donde ante los señores taradores
 se presente los depósitos de la línea embar
 dos a Thomas Bander p. ante los testigos
 con la manera sig.

tararon la Carrera Nuda con apuro
 Lina p. el Sr.

tararon los señores buyes a la línea de
 & para el día de Mayo p. no haux más
 Dizeon los taradores harán tarado
 se ha de hacer y entender desp. & p. un
 to y firmen hecho, y firmaron con nro.
 y testigo, & J. Cerro Sep.

Joseph de Moreno
 Pablo de Vera Marcelo Cardo
 Hecho en el día de Mayo de 1808

5

Incominemos otro ha me y ano grande, f... en el
 ra Capilla de Trauca los Hermanos de ella se publico p...
 Parado de Sibra de S... y de S... una Carrera con to
 do apeso, y sea buyes, y se le mandara en el q mas dize
 y no p... tres veces, y no haia p...
 guano se enra esta diligencia p...
 y lo firme con Testigos de f...
 Honor de

Francisco Nav. Treviño, Juan...
 Juan...
 Juan...

En este Paraje de Trauca en Caraca dia...
 un... lugar de el...
 de los... y hauiendolo publicado p...
 una Carrera con todo apeso, y sea buyes...
 Thomas Ramirez p...
 p... se suspenda esta diligencia p...
 se dia como seme hordena, y en este...
 noticia q paraba en aquel...
 perteneciente a dho Ramirez, y una Argana de la
 co de la misma Luenta en Casa de...
 q pronta m... y embargue la Luenta...
 y el tauco q questo en la... se allo q paraba
 sera... con el q se ha... en una...
 se embargo; con dos... el q todo se depo
 sito en dho... con la obli...
 te, y la Luenta de buyes en...
 ne el Deposito de los demas buyes, y se p...
 el dia de mañana y lo firme con los...
 Testigos de f...

Joseph de...
 Juan...

Francisco Nav. Treviño, Juan...
 Juan...
 Juan...

En este paraje de Trauca en...
 tesoros y... de el...
 xase de... a... la...
 de los tres dias de...
 segundo... y hauiendolo publicado p...
 el Paraje acostumbrado de...
 apeso; ocho buyes, sea... de la...



En quartillo.



SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y VEVE.

de Cuero de Peca, en Paz de Puercos Viejos, de Capres Viejos
 daza y en los otros tres trozos de hilo q' Remendado, la Señora
 María y se hade Remendar en el q' mas duere, y haue
 Repetido q' diez veces no hubo portos, ninguno, y se
 estas de semeraz, y q' la entrega al Interesado de
 alor taradores, y tararon los Punes Nueva m' embarca
 bajo el juramento q' tienen fecho, y Concluido se con
 Con Individualidad Como se haordenado, y haueudo
 resido los taradores, y puestoles presente en Casa
 porrazos los dho's Punes tararon en la Manera de
 tararon la Lunta de Puercos al mismo precio de los otros
 tararon las sica de tabaco apuro de Pava la arca de
 tararon la Pava Ordinaria en N' Puro de Pava
 tararon el Pava de Puercos Viejos en N' puro de Pava
 tararon el Capon Viejo Maypeiro con una bolsa de Cuero
 con bacios cachibaches de hilo, borones de m' dos N' de
 tararon otro Capon con N' poco de arucaz como de dos N' de
 Quatro Nales
 tararon un puercillo Viejo de burana en N' Nal
 q' no hauea mas Punes q' tarar de Pava hauea
 dho's tararon con bal labran, y entendida bajo el jurame
 fecho tener, y q' no parezca en el acto el Interesado
 reale la entrega propia Como se haordenado lo p
 dho's taradores, y Terrigo de q' Certifico =

Joseph de Moreno
 Pablo de Vera Marjelo Caniela
 D. Fran. Xavier de Vera de Fran. de

En este Lugar de Trangua dos leguas de m' mada
 dia de mes de Agosto de mil setecientos noventa y
 el Comis. de Gov. D. Joseph de Vera Moreno
 rafe; y estando presente D. Mariano Gonzalez,



SELLO REAL DE LA AUDIENCIA DE LIMA
AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y OCHO
Y OCHENTA Y SEIS.

Reynado del señor D. Carlos IV. Suva p. los d. de 1796 y 31
Yo D. Benito Gonzalez y suva a recibirse en presencia
de D. Padre los señores Embargados de Thomas Ramirez, y se
me honderia p. el Sr. Alcalde, y abia el Deposito, y se le en
tregue el q. se hace en la manera siguiente

- 1.ª Se le entrega la Caertera con todo apeso tarado en 1500
- 2.ª Se le entrega los ocho buyes a Benito Kales. 2000
- 3.ª Se le entrega las tres arastabas de tabaco 2000
- 4.ª Se le entrega la Peraca, y para de Poyelos 2000
- 5.ª Se le entrega el Capn Mayorcito con banias ca
chibaches q. no vale nada tarado en 2000
- 6.ª Se le entrega el Capn Chico con aruca tarado en 2000

Por no haver mas bienes q. entrega de cho q. recibidos al Sr.
Mariano Gonzalez p. ante los Depositarios y testigos, y queda
con libre los Depositarios de su Deposito, y p. como con ungo
con los Depositarios y testigos de q. Caxmpico =

Joseph de Moreno
Sr. Mariano Gonzalez
Fran. Nav. Teneyra
Fran. Xavier de Vera

Al Camp
de q. bida
de las
de b. h. g. on
de q. n.
de q. n.
de q. n.
de q. n.
de q. n.
de q. n.

INVENTARIO
DE LOS BIENES
DE LA YERBA
DE LA CABAÑA
DE LA CABAÑA

DE LA CABAÑA
DE LA CABAÑA



Provincia del Sur
Cuerpo de Carreteras

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120



Ma
ok

uc

dy

co

es

er

eds

la

61

in

